RESOLUICION No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Murindó, esta adelantada un proceso de contratación de selección mediante invitación publica por régimen especial N° proceso competitivo 007 de 2025, que tiene como objeto: **"FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA INDÍGENA Y AL GOBIERNO PROPIO – RESGUARDOS RÍO MURINDO Y RÍO CHAJERADÓ"**

Que el presupuesto estimado de la presente contratación es la suma de: **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($981.534.789,00)** Incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado con los certificados Presupuestal el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00001 del 07 de noviembre de 2025

Que durante el termino para presentar observaciones no se radico sugerencia alguna, y el oferente en el informe de Evaluación cumple con todos los requisitos solicitados.

Que el presente proceso se realizó por SECOP 2 entre otras cosas para favorecer la pluralidad de oferentes, sin embargo, únicamente 1 oferente presento propuesta.

Que de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de Murindó Antioquia, convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Que el proceso adelantado, normativamente está amparado en el decreto constitucional o autónomo 092 de 2017, que regula la contratación con ESAL (corporaciones, fundaciones, asociaciones, cooperativas, sindicatos, juntas de acción comunal etc.) en actividades educativas, deportivas y culturales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de contratación No**. Proceso competitivo 007-2025**, que tiene como objeto: **"FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA INDÍGENA Y AL GOBIERNO PROPIO – RESGUARDOS RÍO MURINDO Y RÍO CHAJERADÓ".** por un valor estimado de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($981.534.789,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos, a la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION GOZO & ESPERANZA** identificada con NIT 900.171.447-6, Correo electrónico: fungozo2007@hotmail.com, Celular 3113888245 - 3147029248, Dirección Carrera 2 #. 26-38 Barrio Roma, Quibdó-Chocó, representada legalmente por **JOSE ARIEL PALACIOS ROMAÑA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 8.115.348 de Vigía del Fuerte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II., entre otras cosas, dejamos constancia que estamos en un periodo de transición entre SECOP 1 y 2.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Murindó, departamento de Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente;

Original firmado

EMPERATRIZ MENA PALACIO
Alcaldesa Popular de Murindó, Antioquia.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	LISANDRO MOSQUERA M	ASESOR JURIDICO	
APROBO	ELBER DAVID PALACIOS PALACIOS	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	
LOS ARRIBAS FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA FIRMA.			